

DE LAS BASURAS





El abogado Sánchez ratificó que los operadores privados, que tenían que cumplir con su tarea de llevar los residuos a Doña Juana y devolver los camiones, obstaculizaron el procedimiento.

En su declaración hace énfasis en Jimmy Forero, un abogado cercano a Emilio Tapia, quien decía tener permanente contacto con varios funcionarios cercanos al despacho del procurador Alejandro Ordóñez por lo que “propuso hacer una colecta de recursos entre todos los que participaban en las reuniones clandestinas para acelerar la destitución del alcalde Petro, la cual estaba en manos de la Sala Disciplinaria del Procuraduría en su etapa cumbre”.

Igualmente indicó Sánchez, “los concejales eligieron como contralor a Diego Ardila y como Personero a Ricardo Cañón, para que en el momento de provocar el caos de las basuras comenzaran inmediatamente a investigar irregularidades de Gustavo Petro en el plan de basuras”.

El testigo es claro en afirmar que el plan de basuras implementado por Gustavo Petro “no funcionó porque un grupo de personas se concertaron para impedir que fuera una realidad, por lo cual se buscó que el relleno sanitario Doña Juana -donde se almacenan los residuos sólidos- colapsara”.

Incluso, al abogado afirmó que los mismos operadores de aseo, que tenían que devolver los camiones recolectores, “buscaron deteriorarlos en su estado con arena y aceite en el motor para que quedaran inservibles y se aumentara dramáticamente el caos en Bogotá”.

Por último, Sánchez manifestó que “seguiré hasta el final revelando los detalles de este escándalo a pe-

sar de las amenazas de muerte contra mi familia, que tuvo que salir del país intempestivamente para proteger su vida”.

En diálogo con semana.com, el abogado Héctor Carvajal indicó que “con esta declaración de Manuel Sánchez queda desvirtuado el dolo del alcalde Gustavo Petro en la implementación del nuevo esquema de basuras, ya que fue víctima de un complot orquestado por los operadores privados para generar un caos”.

Ha trascendido que el despacho del magistrado Arenas, quien lleva las riendas del proceso, solicitará a la Fiscalía todas las declaraciones de Manuel Sánchez para incorporarlas en el proceso.

CLAUDIA CERÓN CORAL
Redactora Domingo a Domingo

Ana Isabel Martínez y Mary Luz Rodríguez han vivido del reciclaje toda su vida. A los seis años, aprendieron a cargar costales para recoger cartones de las calles. La vida de ambas ha sido una lucha constante para dignificar un oficio que es su herencia familiar. Ambas, con sus testimonios, llegaron hace dos semanas al Senado para contar cómo, en los últimos meses, el negocio se vino abajo.

Era la primera vez que las dos pisaban el Congreso de la República. Fueron invitadas por el senador del Polo Democrático Alexander López, quien les permitió usar 10 de los 20 minutos que le correspondían en el debate sobre los negocios de los hijos del Presidente.

"Consideré que estas mujeres debían contar su drama, cómo perdieron su trabajo y el de cientos de familias que vivían del reciclaje en la Zona Franca de Bogotá, por una empresa de los hijos del Presidente. Tomé la decisión porque creo que el país debía saberlo".

Esa noche, las dos mujeres contaron cómo sus organizaciones están viviendo un momento crítico.

Herencia familiar

El oficio de Ana Isabel es empírico y heredado. Desde los 6 años cargó un costal en las mañanas recogiendo todo lo que servía para vender. Por las tardes estudiaba en la escuela del barrio. Así pasaron los años; luego, tuvo un carrito esferado (de balineras). Iba por Bogotá, de sur a norte, en busca de cartón, plástico, papel, vidrio, madera y chatarra.

Tuvo su primer trabajo en 'la fuente', como llaman a la basura que pueden recoger en una fábrica o zona comercial, sin tener que deambular por la calle abriendo talegas. Era en el Círculo de Lectores, primero con su carro esferado y luego con una zorra (carretilla tirada por un caballo) que pudo comprar gracias a las ganancias del reciclaje.



Mary Luz Rodríguez trabaja desde los seis años en el reciclaje. Aprendió el trabajo con sus padres.

¿Todo a la basura?

Al negocio del reciclaje están llegando empresas grandes, y las familias que han vivido de este durante generaciones lo están perdiendo. Ahora, además, la ley les prohíbe buscar en bolsas.

que luego iba a vender a Colombia. Luego, nació Asodig, Asociación de Mujeres del Reciclaje, una Opción Digna, con la convicción de que su trabajo debía verse de otra manera. Con el tiempo, Ana Isabel fue contratada por una ONG en donde le dieron capacitación en organización comunitaria y liderazgo. Esa experiencia la llevó a otros países a mostrar lo que había logrado en Colombia.

Gracias a sus contactos y a su trabajo logró encontrar buenas 'fuentes' para el grupo. Una de ellas, la Zona Franca en el sector de Fontibón.

Ella y su grupo presentaron una propuesta, que consistía en recoger, de manera gratuita, toda la gran cantidad de desperdicios de cada una de las empresas que conforman la Zona Franca. A cambio, ellos mantenían limpias todas las calles, las canecas y el amplio terreno de grandes y pequeñas empresas.

Vidas paralelas

En Bosa, otro punto del occidente de Bogotá, vivía Mary Luz Rodríguez, otra mujer que había nacido en el reciclaje. Mary Luz también es hija y nieta de recicladores. Sus cuatro hijos, ahora adultos, también lo son. Su vida, como la de Ana Isabel, ha estado marcada por la constante lucha para dignificar un oficio que consideran indispensable, bueno y honesto. "Darle más función a la basura es una actividad que nadie entiende", dice.

Durante muchos años recicló en la calle. Iba a grandes almacenes, -Tía, Ley, Cafam-, en donde recogía papel, cartón plegadizo, chatarra. "A mí me gustaba salir con mi costal por la calle, porque quería progresar y tener una vida diferente de la de mi mamá, que tuvo 14 hijos y



Claudia Rubio / EL TIEMPO

Ana Isabel Martínez trabajaba con su grupo en la Zona Franca de Fontibón, en donde ahora el contrato lo maneja Ecoeficiencia.

nunca estudió".

Ella, en cambio, logró estudiar, porque las ganancias del reciclaje lo permitieron. "En esa época, no era tan competido el negocio", cuenta. "Yo conseguía buen material en sólo dos cuadras".

Como Ana Isabel, Mary Luz también se unió con varios compañeros de trabajo y llamaron a su grupo Arupac, Asociación de Recicladores y Recuperadores, un paso al Futuro.

Después de reciclar por muchos años en la calle, Mary Luz se dedicó a la actividad industrial, la recolección en la 'fuente'. Ella lo hizo para Colanta, Legis y Wella, durante varios años.

Por las calles del barrio Bosa, Mary Luz y Ana Isabel se conocieron. La una, con su agrupación de mujeres que luchaban por la dignidad del oficio. La otra, por el trabajo que venía realizando con su grupo de recicladores, que trabajan por el reconocimiento de la "institución del reciclaje", como ellos llaman al oficio que les ha dado para vivir.

Desde entonces, sus vidas se tocaron. Las dos han recibido capacitación como líderes, y para Ana Isabel esta ha sido también la oportunidad de contar en otros países (Argentina, Uruguay y próximamente

Venezuela) cómo se formó y evolucionó su grupo.

Pero la recolección de basuras en la 'fuente' comenzó a decaer porque empresas más grandes se fueron ganando los contratos que tenían las organizaciones de estas dos mujeres.

El trabajo en la Zona Franca de Fontibón cambió. Desde el año pasado, Ecoeficiencia, empresa de los hijos del Presidente, Tomás y Jerónimo Uribe, comenzó a asesorar el manejo de los desechos y estableció otros parámetros industriales. El grupo de Ana Isabel tiene muy poco trabajo. Tampoco pueden salir a las calles, donde un día comenzaron su actividad, porque la ley 1259 de diciembre pasado lo prohibió. Según ese reglamento, no se pueden abrir los talegos de basura que estén en el espacio público.

Lo mismo le ocurrió a Mary Luz. Las grandes empresas o las 'fuentes' que ella tenía para trabajar con su grupo les dieron paso a otros contratos. Es poco lo que se puede conseguir ya, dicen ambas. Ni siquiera, afirman, podrán volver a los sitios donde un día comenzaron.

Por eso, como lo dijeron en la sesión plenaria del Senado, se sienten desplazadas del negocio de la basura.

'Se necesitan empresas formales': Tomás Uribe

Tomás Uribe, dueño de Ecoeficiencia, empresa que opera en la Zona Franca de Bogotá, explica:

"En el tema de reciclaje se han dicho muchas imprecisiones. Se ha dicho que nosotros tenemos el monopolio del reciclaje y la nuestra es una participación inferior al 3 por ciento del mercado total en el país.

Nos tildan como el diablo, pero como nosotros hay 50 empresas más que hacen lo mismo, mucho más grandes

que la nuestra.

Nuestra labor es hacer gestión ambiental integral, damos tratamiento de aguas, suministramos tecnología, equipos y personal. Esta es una industria que cada día se profesionaliza más, no es una industria de basureros (como lo dijo Daniel Samper en su columna). Me parece que es una forma bastante pobre de calificar una industria que en el mundo se está formalizando, porque hay un entorno regulatorio más estricto

en materia ambiental.

Por eso, se necesitan empresas más formalizadas; tenemos varias certificaciones. Es inevitable que este proceso conlleve a que la gente que lo ha hecho por años, de alguna manera 'desformalizadamente', sea reemplazada por empresas tecnificadas. Estamos tratando de trabajar de forma inclusiva, vinculándonos dentro de la responsabilidad social.

En la Zona Franca nos llamaron para que les hiciéramos una asesoría y les ayudáramos a manejar los residuos.

Lo primero que hicimos fue llamar a esta gente para que conformaran grupos y se organizaran. Trabajamos un proyecto piloto durante 3 meses con el grupo, para tratar de establecer mejores procesos, pero no fue posible. Es difícil formalizar a unas personas que han venido trabajando de una manera informal.

La Zona Franca decidió cambiar ese proceso. Finalmente, tomamos el negocio y les dijimos a Ana Isabel y a todo el grupo que trabajaran con nosotros. Los invitamos a participar en la cooperativa porque no podíamos contratarlos a todos (eran como 80) les propusimos que nos prestaran el servicio de transporte, pero no fue posible.

Cuando vino el debate en el Senado quedé sorprendido y la llamé para conversar y mirar cómo podíamos ayudarlo. Nunca hemos querido perjudicarlo.

Hemos tratado de hacer las cosas bien, de trabajar con la fundación Manuela Villamizar, los hemos hecho con todos los contratos que nos hemos ganado, con respecto al trabajo de la Zona Franca, lo estamos haciendo a través de la línea de responsabilidad social.

Lo primero que hacemos cuando nos ganamos una licitación de estas es llamar a la gente que hacía ese trabajo para mirar cómo trabajamos con ellos.

administración

Desde el 28 de noviembre, vigente el Comparendo Ambiental

El mal manejo de residuos sólidos o de basuras y escombros generará una multa a quienes violen las normas respectivas. Ahora sí, a cuidar el ambiente.

Redacción Humanidad

Bogotá se ha convertido en una ciudad que garantiza una mejor actitud ante el ambiente con un comportamiento ciudadano de autorregulación y responsabilidad incluido en el Programa de Basura Cero y que consiste primordialmente en la separación en la fuente, la recuperación, la reutilización y reciclaje de los materiales sólidos.

La subsecretaría de Asuntos Locales y Desarrollo Ciudadano

A pagar por...

Estas son las infracciones que regula el citado decreto:

1. No usar los recipientes o demás elementos dispuestos para depositar los residuos sólidos, de acuerdo con los fines establecidos para cada uno de ellos.
2. Disponer residuos sólidos y escombros en sitios de uso público no acordados ni autorizados por autoridad competente.
3. Arrojar residuos sólidos o escombros en espacio público o en sitios abiertos como teatros, parques, colegios, centros de atención de salud, expendios de alimentos, droguerías, sistemas de recolección de aguas lluvias y sanitarias y otras estructuras de servicios, entre otros.
4. Destapar y extraer, parcial o totalmente, sin autorización alguna, el contenido de las bolsas y recipientes para la basura, una vez puestos para su recolección, en infracción a las normas sobre recuperación y aprovechamiento vigentes.
5. Romper, rasgar, quemar o de cualquier otra manera dañar o destruir las bolsas y recipientes en que los residuos sólidos hayan sido almacenados o depositados para ser objeto de recolección o abrirlos sin volverlos a cerrar debidamente o extraer de ellos los residuos y dejar el lugar en que se produzca la extracción en un estado de aseo peor al que se encontraba.
6. Presentar para la recolección dentro de los residuos domésticos, animales muertos o sus partes, diferentes a los residuos de alimentos, en desconocimiento de las normas sobre recolección de animales muertos de conformidad con las normas vigentes.
7. Dificultar la actividad de barrido y recolección de re-
8. Almacenar materiales y residuos de obras de construcción o de demoliciones en vías y/o áreas públicas.
9. Hacer quema de residuos sólidos y/o escombros sin los controles y autorizaciones establecidos por la normatividad vigente.
10. Instalar cajas de almacenamiento, unidades de almacenamiento, canastillas o cestas, sin el lleno de los requisitos contenidos en las normas vigentes sobre la materia.
11. Hacer limpieza de cualquier objeto en vías públicas, causando acumulación o esparcimiento de residuos sólidos o dejar esparcidos en el espacio público los residuos presentados por los usuarios para la recolección.
12. No administrar con orden, limpieza e higiene los sitios donde se clasifican, comercializan y reciclan residuos sólidos.
13. Disponer desechos industriales, sin las medidas de seguridad necesarias o en sitios no autorizados por autoridad competente.
14. No recoger los residuos sólidos o escombros en los horarios establecidos por la empresa recolectora, salvo información previa debidamente publicitada, informada y justificada, conforme a las normas.
15. No disponer separadamente para su recolección, los residuos reciclables de los no reciclables.
16. Arrojar los escombros en sitios diferentes a los autorizados por la normatividad.



violencia y normas.
Ahora sí, a cuidar el ambiente.

Redacción Humanidad

Bogotá se ha convertido en una ciudad que garantiza una mejor actitud ante el ambiente con un comportamiento responsable de autorregulación y responsabilidad incluido en el Programa de Basura Cero y que consiste primordialmente en la separación en la fuente, la recuperación, la reutilización y reciclaje de los materiales sólidos.

La subsecretaría de Asuntos Locales y Desarrollo Ciudadano de la Secretaría Distrital de Gobierno, ha dicho: "Se programaron jornadas pedagógicas en las 20 localidades de Bogotá para concientizar e instruir a la ciudadanía acerca de la importancia del cuidado ambiental y la prevención del cambio climático".

También informó que a partir del 28 de noviembre la Administración comenzará a aplicar sanciones en desarrollo del llamado Comparendo Ambiental, en cumplimiento del Decreto 349 del 27 de agosto de 2014. Es una oportunidad de oro para que los bogotanos le jueguen limpio a la ciudad. El Comparendo es la herramienta que permitirá hacer realidad Bogotá Basura Cero.

Cabe señalar que las sanciones relacionadas con el Comparendo Ambiental serán impuestas por los comisarios de familia, la Policía Nacional y los inspectores y corregidores de Policía. Para personas naturales el monto de las infracciones será de cinco, 10 y 15 salarios diarios mínimos legales vigentes.

12	R	A	V	I	L	O	B	N	O	M	I	S
11		M	I		D	O				O	M	A
10	E	M	P	L	E	A	D	O		R		C
9	L	E		S	E	L	A	D	E	M	U	H
8	B		L		L	A		O	T	O	M	I
7	A	S	E	A		S	A	C	I	N	A	C
6	C	O	I	M	E		T		R			A
5	O	R	N	I	T	O		A	G	O	S	
4	R	E		A	E	D	A			C	A	R
3	T	R	A	S	M	I	L	E	N	I	O	
2	E	B		A		A	I	R	E		L	U
1	M	O	N	S	E	R	R	A	T	E		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	

- dañar o destruir las bolsas y recipientes en que los residuos sólidos hayan sido almacenados o depositados para ser objeto de recolección o abrirlos sin volverlos a cerrar debidamente o extraer de ellos los residuos y dejar el lugar en que se produzca la extracción en un estado de asno peor al que se encontraba.
- Presentar para la recolección dentro de los residuos domésticos, animales muertos o sus partes, diferentes a los residuos de alimentos, en desconocimiento de las normas sobre recolección de animales muertos de conformidad con las normas vigentes.
 - Dificultar la actividad de barrido y recolección de residuos sólidos o de escombros.

- No disponer separadamente para su recolección, los residuos reciclables de los no reciclables.
- Arrojar los escombros en sitios diferentes a los autorizados para la normalidad.



Yo quiero LIMPIA a Bogotá

Estas son algunas de las acciones que generan un comparendo ambiental:



A partir del 28 DE NOVIEMBRE estas acciones te pueden generar una sanción económica.

Recuerda: cuando la autoridad te solicite el cumplimiento de las "nuevas normas ambientales", acata la instrucción. Es tu última oportunidad de remediar tu falta y no ser sancionado.

Más información: Línea 195

- www.gobiernobogota.gov.co
- www.ambientebogota.gov.co

PROGRAMA basuracero



BOGOTÁ HUMANA

Alcaldía cuestiona fallo contra licitación de aseo

De acuerdo con la alcaldesa, 'Corte está coadministrando'.

Redacción
Bogotá

● Más se demoró la sala tercera de revisión de la Corte Constitucional en declarar la nulidad de la megalicitación del servicio de aseo en Bogotá que la Administración Distrital en interponer una acción de nulidad contra el auto ante la sala plena de la corporación.

De acuerdo con la decisión, la licitación de aseo que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) abrió, por 2,3 billones de pesos, incumplió la orden del alto tribunal de incluir a los recicladores, con "acciones afirmativas" en su favor. La sala tercera conceptuó que la participación accionaria dada a las organizaciones de segundo nivel (que afilian a los recicladores) solo sirvió como "instrumento" para que los proponentes pudieran aumentar sus puntajes.

La alcaldesa Clara López, por su parte, se opuso a esa tesis. "La licitación sí dio participación a los recicladores. Por ello, el auto es de la mayor gravedad,



El servicio de recolección de basura en Bogotá quedó en vilo tras fallo de la Corte Constitucional.

porque la Corte dice que la licitación no infringió norma alguna, que se cionó al estatuto de contratación y que los recicladores fueron incluidos, pero la dejó sin piso jurídico. Diría que falta al debido proceso", dijo la mandataria. Agregó que, también, el al-

La fecha
16

de marzo, día que se ven-
cen los actuales contratos
del servicio de aseo en Bo-
gotá; no son prorrogables.

to tribunal puso en peligro la eficiencia en el servicio y el derecho de 7,5 millones de habitantes a la salubridad. Indicó, además, que el alcalde electo Gustavo Petro "tendrá que entrar a buscar nuevos contratistas, sin una licitación pública".

¡Click!

ANDRÉS TORRES



Ante la cercanía de la Navidad, los corredores de la Terminal de Transportes empezaron a llenarse de viajeros. La tendencia aumentará en estos días.

Se levanta la restricción a la venta de alcohol

BOGOTÁ. La alcaldesa Clara López Obregón anunció la suspensión del decreto que restringe el horario para la venta y consumo de bebidas embriagantes en establecimientos ubicados a 200 metros de las universidades. La medida, de carácter temporal, obedece a las celebraciones de fin de año y se mantendrá únicamente hasta el 10 de enero del 2012.



Irà hasta el 10 de enero.

Donaciones para los damnificados

BOGOTÁ. Fenalco Bogotá, los centros comerciales y la Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá recolectan donaciones para los damnificados del invierno. La jornada se realizará hasta el 23 de diciembre en Salitre Plaza, Portal 80, Plaza Im-

Carros eléctricos, sin pico y placa

BOGOTÁ. Los carros eléctricos que circulan en Bogotá, incluyendo particulares y taxis, quedarán exonerados del pico y placa, gracias a un decreto que la alcaldesa Clara López expedirá en los próximos días. La intención es implementar el tránsito de buses eléctricos entre las ca-

Nicolás Conzolete Gutiérrez,
Unimedios

Ley del Comparendo Ambiental: ¿Fin de los recicladores?

El Gobierno Nacional aprobó la ley 1259 de 2008, que reglamenta el Comparendo Ambiental a quienes infrinjan la normatividad existente en materia de residuos sólidos. Destapar o extraer parcial o totalmente el contenido de basuras; fomentar el trasteo de basura y escombros en medios no adecuados, y darle mal manejo a los sitios donde se clasifica, comercializa o se transforman residuos, son algunas de las infracciones.

Con el fin de crear e implementar el Comparendo Ambiental como instrumento de cultura ciudadana, sobre el adecuado manejo de residuos sólidos y escombros, previendo la afectación del medio ambiente y la salud pública, mediante sanciones pedagógicas y económicas a todas aquellas personas naturales o jurídicas que infrinjan la normatividad existente en materia de residuos sólidos; así como propiciar el fomento de estímulos a las buenas prácticas ambientalistas, el Gobierno Nacional aprobó la Ley 1259 de 2008.

"Hay que cambiar de actitud y para esto es el Comparendo Ambiental. No es inventar algo nuevo, todo lo que comprende el Comparendo son situaciones ya conocidas", explicó el Representante a la Cámara Juan Carlos Valencia, ponente de la citada Ley.

Con esta normativa, quien saque basura en horarios no autorizados; no use recipientes dispuestos para depositar desechos; disponga residuos sólidos y escombros en sitios públicos; arroje basura a fuentes de agua y bosques; disponga de manera inadecuada animales muertos dentro de los residuos domésticos; dificulte el barrido y la recolección de basuras; realice quema de basura sin las medidas de seguridad; lave cualquier objeto en vías públicas; no recoja el excremento que deja la mascota; arroje basura desde un vehículo, y disponga desechos industriales sin las medidas de seguridad y en lugares no autorizados, será sancionado.

Los infractores, personas naturales, serán obligados a asistir a cursos de aseo de cuatro horas y a pagar una multa de dos salarios mínimos mensuales, es decir 993.800 pesos. Si es reincidente, deberá prestar un día de servicio social. Para la persona jurídica, la multa será de hasta 20 salarios mínimos mensuales por infracción, lo que equivale a 9 millones 938 mil pesos. Si reincide más de dos veces, sellamiento del establecimiento o cancelación de la licencia de funcionamiento. Como última medida, el arresto.

Los recicladores en 'jaque'

Sin embargo, tres aspectos puntuales que incluye la Ley representan una amenaza para la labor recicladora de unas 300 mil familias que viven de esta actividad en el país. Uno, destapar y extraer parcial o totalmente, sin autorización alguna, el contenido de las bolsas y recipientes para la basura, una vez colocadas para su recolección, en concordancia con el decreto 1713 de 2002. Dos, darle mal manejo a sitios donde se clasifica, comercializa, recicla o se transforman residuos sólidos. Y tres, fomentar el trasteo de basura y escom-



Destapar y extraer parcial o totalmente, sin autorización alguna, el contenido de las bolsas y recipientes para la basura, una vez colocadas para su recolección es una de las infracciones que castiga la Ley del Comparendo Ambiental.

bros en medios no aptos ni adecuados.

Se cita precisamente el decreto 1713 de 2002, que en su Artículo 28, por demás derogado por el artículo 10 del Decreto 1505 de 2003, establecía que todo usuario del servicio público de aseo, cede la propiedad de los residuos presentados al Municipio o Distrito, según sea el caso, en el momento de ubicarlos en el sitio público establecido para hacer la recolección. Tomando en cuenta esto, ¿quién es el encargado de autorizar la extracción de basura de las bolsas si ya no hay poder de propiedad sobre esta?

Cuestionamientos similares surgen en torno a

puntualizar ¿qué es darle mal manejo a los sitios donde se recicla? así como, ¿cuáles serían los medios aptos para trasteo de residuos? Estas ambigüedades, junto con la función que se le delega a la Policía Nacional, los Agentes de Tránsito, los Inspectores de Policía y Corregidores, quienes serán los encargados de imponer directamente el Comparendo, suponen que la autoridad conoce de manera precisa las infracciones.

Con referencia a la interpretación que se le puede dar a ciertos puntos de la Ley, Juan Lozano, aún como Ministro de Ambiente, publicó una nota en la página Web de dicha entidad. "Este Ministerio entiende que la

ley recientemente expedida busca generar una cultura ciudadana de mayor responsabilidad frente al manejo de los residuos sólidos y escombros. Insistimos en la necesidad de aplicar todos los instrumentos legales para proteger desde la fraternidad social y la recuperación ambiental, a los hombres y mujeres que trabajan en la actividad del reciclaje (...)".

Como complemento cabe citar también la Sentencia T-724 de 2003, que resuelve "prevenir a la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos del Distrito Capital de Bogotá o a la entidad del Distrito que haga sus veces, para que en futuras ocasiones incluya acciones afirmativas a

favor de los recicladores de Bogotá, cuando se trate de la contratación de servicios públicos de aseo, debido a que la actividad que ellos desarrollan está ligada con dicho servicio, a fin de lograr conexiones reales de igualdad y de dar cumplimiento a los deberes sociales del Estado (...)".

Sin embargo, el Representante Valencia aclaró que "esta Ley no va contra los recicladores, lo que propone es un reciclaje más respetuoso y responsable. Obviamente hay grandes recicladores, responsables y serios y con ellos podemos trabajar desde la fuente o en el sitio final".

Para Siretania Gallin, profesora del Departamento de Historia e Integrante de Línea de Historia Ambiental-Grupo Historia Ambiente Política, de la UN, "la mencionada ley continúa una larga tradición sancionatoria particularmente ineficaz, si el registro histórico muestra la necesidad de reiterar prohibiciones y sanciones del mismo tipo". En 1872 un acuerdo del Consejo de Bogotá encargaba la vigilancia sobre el respeto de las normas de aseo a "celadores del aseo, uno por manzana, nombrados por el jefe municipal de entre los vecinos". Aún si las prácticas han cambiado, el hecho de que se produzca una Ley al respecto representa que el problema no es solo de ahora.

Recicladores piden inclusión

Como es de esperarse, la postura de quienes, en diversos modos, trabajan el tema del reciclaje es contraria a la norma. "Desde hace unos 25 años que estamos organizados hemos buscado el reconocimiento de la sociedad y del Estado. Un reconocimiento que se traduzca en contratación directa. Nosotros hemos ensayado con muy malos ejemplos, dos o tres alianzas con los operadores de aseo y no nos ha ido bien", explicó Silvio Ruiz, coordinador gremial de la Asociación de Recicladores de Bogotá, quien además adelantó que presentarán una demanda en contra de la Ley.

Por su parte, Federico Parra, coordinador de proyectos de ENDA América Latina y estudiante de Doctorado en Ciencia Política de la UN, asegura que se ha tratado de sacar en muchos medios la revisión de la Ley y no cala, porque se opone falsamente el dilema de: la población recicladora o el hábitat urbano. No se trata de oponer estos dos factores, se trata de reconocerlos como parte de la solución, que si se quiere transformar, requiere una transición gradual y no por decreto.

La normativa le otorga un plazo de seis meses al Gobierno Nacional para reglamentar el Comparendo, así como para incorporar el mismo en materia de tránsito. Igual plazo tendrán las empresas que prestan el servicio de aseo para cumplir con las disposiciones.